



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 005 CELEBRADA 25 DE MARZO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los veinte y cinco o días del mes de marzo de dos mil trece, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Tlgo. Augusto Espinoza se reunieron en sesión extraordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales, Hipólito Abril, Manuel Arévalo, Célida Garófalo, Misael Mendoza, y Miguel Saltos, además se encuentran presentes los siguientes Funcionarios: Ing. Jorge Llerena, Dr. Manuel Mendoza en sus calidades de Director de Obras Públicas y Procurador Sindico respectivamente Actuando como secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

El señor Alcalde manifiesta compañera y compañeros Concejales, buenas tardes a ver si damos por inicio a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy para conocer y resolver la aprobación en segundo debate de derogatoria de la ordenanza que regula el tránsito y transporte y material pétreo por las calles de la ciudad compañera Secretaria por lo que solicita que a través de Secretaria se digne darle lectura al contenido del orden del día, secretaria procede inmediatamente.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto Ordenanza que Deroga la Ordenanza que Regula la Explotación de Minas y Canteras de Arena, Lastre y Piedra Bola, en el Cantón Shushufindi, según informe No.144-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal
4. Clausura

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde pone consideración el orden día el mismo que es aprobado unanimidad y se continúa con el desarrollo de la sesión.

Punto Uno: Constatación del quórum El señor Alcalde dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente, procediéndose en el siguiente orden: Concejales Hipólito Abril, presente, Manuel Arévalo, presente, Concejala Célida Garófalo, presente, Concejal Misael Mendoza, presente y Concejal Miguel Saltos, presente Secretaría informa que existe el quórum reglamentario, se continua con el siguiente punto.

Punto dos.- Instalación de la sesión A cargo del Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, expresa agradecerles compañera y compañeros Concejales la asistencia a esta sesión extraordinaria programada para el día, tomando en consideración la importancia del tema con estas palabras el señor Alcalde dio por instalada la sesión siendo las 14h20.

Punto Tres.- Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto Ordenanza que Deroga la Ordenanza que Regula la Explotación de Minas y Canteras de Arena, Lastre y Piedra Bola, en el Cantón Shushufindi, según informe No.144-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal El mismo que en su parte pertinente dice: Como es de su conocimiento que el PROYECTO DE ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS DE ARENA, LASTRE Y PIEDRA BOLA, EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

fue conocido y aprobado en primer debate, según conforme consta de la Resolución de Concejo No.004-SGE-GADM-SFD-2013 del 20 de marzo de 2013.

En tal virtud, anexo al presente, el Proyecto de dicha Ordenanza, a afectos que se sirva poner en conocimiento del Concejo para ser sometido a segundo y definitivo debate, conforme lo señala el Art.322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Al respecto el señor Alcalde solicita que a través de secretaria se de lectura al articulado de la ordenanza. Por lo tanto secretaria procede inmediatamente procede con la exposición de motivos y del articulado.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que para conocimiento del compañero Concejal Hipólito Abril que estuvo en un evento la semana pasada se dio tratamiento y como es de conocimiento compañeros Concejales a este requerimiento que nace una ordenanza que no estuvo bien concebida la competencia del GAD Municipal nuestra competencia no es cobrar peaje sin embargo se ha venido dado este compromiso del cumplimiento de esta ordenanza, en el titulo dice que esta ordenanza tiene que ver con el tema de minería, en este caso de minas y canteras para explotar material pétreo lastre y arena y en aplicación de pasar el material petro por la ciudad y al tomar en consideración que es una ordenanza de alguna manera que discrimina también a ese sector comparados con otros transportes que hacen la misma actividad en el caso del transporte pesado por dentro de la ciudad y no se les aplica ninguna normativa se está construyendo un nuevo proyecto de ordenanza para que pueda aplicar justamente sobre el tema de la explotación de material pétreo en las minas es un proyecto que va a salir en los próximos días va salir el proyecto y es una necesidad de dejar insubsistente la ordenanza la misma que fue debatida en primer debate y ahora estamos para debatir este tema fue planteado con el sector del transporte, compañeros Concejales está a consideración.

Acto seguido hace uso de la palabra el señor Miguel Saltos en calidad de Vicealcalde quien expresa como es de su conocimiento y de los compañeros que participaron de la reunión del día jueves en la mañana sobre estos compañeros que indicaron que si derogaba esta ordenanza ellos ya no iban a pagar lo adeudado entonces debemos hacerles conocer que la deuda es deuda y ellos tienen que cancelar lo que deben, el segundo fue don Arroyo que para sacar la patente que con eso derogado ya pueden sacar la patente y ellos están adeudando no, lo otro es cuando se ha derogado y que inmediatamente íbamos hacer la nueva ordenanza sobre el marco legal como la COOTAD que nos corresponde y que nos toca a nosotros como Gobierno Municipal, especialmente que nosotros veamos cual es mecanismo para ver si obtenemos una de estas minas y nosotros no tenemos minas y sabemos que hay algunos concesionarios en estas minas y otros no tienen y que cuando salgamos de aquí dejemos una mina del Gobierno Municipal y que quede con toda su documentación y este martirio va seguir siempre y seguir chantajeados de estos señores que tienen las minas y que si nosotros dejamos la maquinaria y que nosotros no lastramos y muchas cosas y son tantas cosas que nos impiden y nos ponen obstáculos para poder hacer la obras publica, los compañeros ya tienen conocimiento solo el compañero Hipolito no ha tenido conocimiento pero anteriormente en la administración anterior también han estado debatiendo esta ordenanza y queremos que esa decisión que tomamos la tomemos en conjunto con usted



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

señor Alcalde para seguir laborando algo mejor en el transporte y que seamos parte de esta ordenanza y que nos den el mecanismo para tener una concesión de mineras o canteras porque la necesitamos como municipio, sabemos que no tenemos muchas maquinaria pero lo poco que tenemos la utilizamos, por lo tanto mociona que se acoja el informe y se apruebe en segundo debate y se continúe con el trámite y se busque el mecanismo para hacer la otra ordenanza.

Al respecto el señor Alcalde indica que es de conocimiento público el día que se anunció esta decisión, siempre los compañeros por tratar de liberar su responsabilidad dicen que ya no se paga, la deuda hay que pagar la ordenanza no es rotativa, en la intervención fui claro y las deudas que tienen hay que pagar no es de aquí para atrás es de aquí para adelante, el señor Villaprado ha pagado y hay que ser consciente y allí hay que entenderse con una modalidad o convenio de pago para que vayan pagando los que más deben son la cooperativa, el señor Vicealcalde mociona que se acoja en segundo debate el proyecto de ordenanza.

A continuación el señor Concejal Hipólito Abril manifiesta que sería oportuno que se dé a saber cuál es el estado del tema de la explotación de las minas, toda vez que yo aún tengo duda si tenemos una potestad legal manifestada en la COOTAD que nosotros tenemos que tomar control en las minas pero no lo hemos hecho, se hizo un intenso al inicio y una legalización en el ministerio nos pedían que ellos nos den un planteamiento nuevo se siguió un proceso de coger las coordenadas de las minas pero no creo que surtido mayor efecto y seguimos en lo mismo no tenemos nosotros el control en cuanto nosotros en la administración pasada metimos mucho la maquinaria y gastamos mucho con recursos para llegar a la comunidad de Brisas del Aguarico en cuanto llegamos a la mina ya estaba concesionada señor Alcalde con dueños de arriba hacia abajo, luego vinieron a hablar con usted para legalizar el área, esperaron que nosotros hagamos una vía un acceso nosotros con mucha pena seguimos y tuvimos problemas con la Constructora Nacional porque mezquinaron realmente a nuestra maquinaria y no tenemos un equipo que explote la minas, sin embargo hicieron mal la explotación huecos, piscinas desde abajo hacia arriba y se comieron todo la isla que había allí de arena con arborización todo se sacaron y se destruyó realmente esa área allí, yo si quisiera puntualizar y tener un conocimiento claro antes de aprobar esta situación legalmente como están esas minas y quien tienen la potestad de la minas y como estamos en esa parte, hay que dar entender que es un poquito hacer justicia sino cobrar a unos y a otros exonerar, que generalmente se genere una justicia si cobramos a todos o a todos exoneramos luego partimos de cero, con la constitución y normativa actual y el Código de Ordenamiento Territorial eso quisiera saber antes de dar mi voto de esta ordenanza señor Alcalde.

Acto seguido el señor Alcalde indica que el señor Concejal Hipólito Abril pide una explicación antes de aprobar en segundo debate esta ordenanza que nosotros debemos tomar cartas en el asunto, primero en obtener nuestra mina, porque nosotros hemos abierto una vía con el Gobierno Provincial las Brisas del Aguarico nadie quiere dejar sacar material últimamente hasta la misma constructora a quien prácticamente se le



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

cedió ese espacio eso estaba hecho la solicitud a nombre del GAD Municipal sin embargo se dio para el proyecto y ahora no dejaban sacar el material, ahora hay un procedimiento para hacer la adjudicación de minas a favor de los municipios, hay dos instancias la una que pueden tener concesionado que nos orientaron hacer tres años atrás cuando se hizo la primera gestión el Ing. Luis Díaz de Obas Publicas quien dijo que hagan la petición para que hagan uso rápido la solicitud de libre aprovechamiento que pasen coordenadas y les damos eso se planteó en las brisas pero no se ha avanzado, lo otro en el caso de las minas cuando vamos a recuperar en el caso de las minas y canteras para que se pueda ordenar y se encuentran explotando material pétreo sin ninguna legalidad y ellos están transportando material pétreo y el municipio no ha legislado, no si en obras publicas podamos retomar el tema de libre aprovechamiento, lamentablemente le cedimos al puerto providencia

Al respecto hace uso de la palabra el Ing. Jorge Llerena en calidad de Director de Obras Públicas quien expresa un saludo a todos, e indica que hay un guardián de la constructora y del consorcio la disposición que había recibido que no exploten el material, entiendo que se refería a otras personas ajenas la vez que hemos ido nosotros no habido impedimento, estuvo un guardián y lo que recibió la orden es que no dejar que exploten pero no dirigido así nosotros si como por ejemplo a don Numan Velasco.

A continuación el señor Miguel Saltos informa que cuando fueron con Santiago a la mina la compañía estaba minando y que había autorizado que nosotros vayamos a minar a seiscientos metros por allá, porque ellos estaban minando y recuperando y que nosotros no debemos coger material de allí, yo fui hablé y estaba uno de las nacionalidades de los Calapuchas y estaba molesto que no ha hecho nada el municipio allí y que solo la Consermin ha hecho y le dije cuando usted sepa las cosas allí puede hablar la Consermin le está pagando un dinero nada más, usted vea por su comunidad no por usted, entonces allí vino el delegado de Consermin y allí conversamos con él y dijo no señor Vicealcalde mine aquí a lado nomas pero deben tener cuidado, la próxima vez que fuimos con Don Misael los Calapucha habían colocado palos y no daban paso en la Y, y ellos pedían que se les tome en cuenta como guardias de la maquinaria porque los Calapuchas no tienen que ver nada con esa mina se habló y se llegó a un acuerdo para hacer un stock, don Lorgio Quiroz tiene su buena mina que tienen piscina y de todo, don Numan también tienen su pedazo de mina, stock, la consermin tiene y el único huérfano es el municipio.

Acto seguido el Ing. Jorge Llerena indica que la concesión de la mina es saludable y agradecer la presencia el señor Vicealcalde y señor Concejal es la presencia de las autoridades la que nos ayudan para nosotros poder el respaldo de las autoridades para nosotros poder intervenir porque si nos hacen paro que hacemos nosotros retirarnos no podemos llevar la fuerza pública como llevo la consermin y los desalojaron siempre existe ese problema con la comunidad que está acostumbrada o mal acostumbrando a recibir algo por explotar el material, entonces allí nos trae problemas yo creo que así tengamos nosotros el uso y libre aprovechamiento vamos a seguir con ese problema lo mejor sería decidimos como autoridades llamar a la fuerza pública y que retiren.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Al respecto el señor Concejal Hipólito Abril manifiesta que existen actas donde se comprometen la comunidad de la primavera, brisas del aguarico y son cinco o cuatro comunidades de colonos que están ahí, allí se queda plasmado el acuerdo de que no va haber impedimento, ninguna clase de paro de problemas para la explotación de las minas, sería bueno obtener esas copias de las actas y refrescarles la memoria porque con eso compromiso hicimos la vía de acceso nosotros.

A continuación el señor Alcalde indica que hay un proyecto de ordenanza está planteado señores Concejales para debatir, sin embargo estamos pidiendo también un criterio y asería a la AME, en el caso de Lago Agrio ellos están en la fase de pedir la competencia si ustedes recordaran esto era responsabilidad del ministerio de energía y minas de concesionar las minas y canteras ahora mediante COOTAD dice que es responsabilidad de los GADs Municipales, pero los GADs Municipales no habíamos avanzado nada no había reglamento a la ley entonces ya salió el reglamento a la ley ahora tiene que estar la ordenanza y luego de eso hacer la petición a ARCOM para que delegue esta responsabilidad al municipio y pueda concesionar las minas en ese ámbito yo creo que se puede legalizar ya el espacio del municipio, sin embargo hay que hacer la gestión hasta que esto se de pasaran dos tres meses más y nosotros seguimos sin mina eso es lo que indica el Alcalde de Lago Agrio ellos también están en la fase de construir la ordenanza y solicitando la competencia, la Ame tiene que ayudar a legislar en razón de municipios del país, sucede que un municipio legisla de una manera y el otro municipio vecino legisla de otra manera y eso nos está trayendo complicaciones, la gente dice como nos tratan en Lago con una ordenanza, mejor que en Shushufindi en el tema del peaje en el caso de la Patente allí estaríamos bien con el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado pero si no legislan los otros municipios van a tener problemas los municipios vecinos porque nosotros estaríamos no cobrando, yo consultaba al municipio del coca, coca le cobra al taxista y a la cooperativa y allí van a tener problemas, yo creo que si es importante asesorarnos bien compañeros, más que todo la AME tiene responsabilidad de ayudar a orientar a los municipios pero que oriente en el mismo sentido porque si no vamos a tener problemas compañeros, primero yo esto disponiendo al Ing. Llerena para que inicie el trámite en este caso a ARCOM hay que pedirle que seda el permiso de libre aprovechamiento mientras por el otro lado se está preparando ya la ordenanza para que todo con el aporte del AME.

Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Manuel Mendoza quien expresa un saludo e indica que el primer debate que se dio esta ordenanza de derogatoria un poco me permití explicar de manera detallada sobre algunos antecedentes que tienen relación al tema en esa oportunidad no estaba presente el señor Concejal Abril un poco explique que esta ordenanza no tiene nada que ver con la que se está derogando, si bien es cierto el nombre dice que se refiere a explotación de minas y canteras de material pétreo, piedra bola, arena etc. El nombre si bien es cierto dice así pero su naturaleza, su contenido y la razón de ser de esa ordenanza a la que se está derogando se refiere a la ocupación al uso de la vía de las calles de la ciudad por parte de los volquetes que transportan material petro, que es verdad que es una ordenanza discriminatoria porque solamente grava como un tributo o tasa a un sector de la transportación y debería ser a todo el transporte



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

especialmente pesado sin excepción eso tienen razón los señores de la transportación sin embargo también señale que de acuerdo a la normativa o las disposiciones de la ley o la constitución cuando existe un instrumento jurídico que se cree ese atentatorio a la constitución o las leyes de la república las personas supuestamente perjudicadas deben demandar la inconstitucionalidad ante los organismos competentes en este caso ante la Corte Constitucional, incluso también señale que se puede plantear afines de protección o de cualquier tipo que de alguna forma garantice o resguarde los derechos de los ciudadanos o ciudadanas de este país cuando se creen algún instrumento jurídico como ya señale que les está perjudicando nada más, ni se presentó el reclamo administrativo o impugnaron algún cobro ilegal sobre este tema, sin embargo una que ya se tienen la nueva ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y una vez que ya se designó al nuevo director de transporte ya nos llenamos de elementos suficientes para dar el siguiente paso y que es derogar esa ordenanza para que en futuro inmediata nosotros tramitar nuevas ordenanza, en el caso el tema de la explotación de minas de tienen que ver con el punto del orden del día, sin embargo como aclaración señores Concejales a todos nosotros ya en meses anteriores el año pasado en nombre ya preparamos una ordenanza que regula, autorizar y controla la explotación de minas de material pétreo en la jurisdicción cantonal esa ordenanza fue remitida a los transportistas y ellos presentaron observaciones, sin embargo el día que nos reunimos el día jueves no se trató el tema con ellos justamente, fue un error haberles enviado a ellos esa ordenanza cuando el debate de esa ordenanza y la socialización no es con los transportistas porque ellos lo que hacen es transportar material, el debate de esa ordenanza es con los concesionarios y los que hacen esa actividad actualmente pero que no tienen permiso de concesión que parece que son la mayoría, el Arq. 142 de la ley de minerías ahí señala que debe normar con un reglamento este proceso de exploración, si ustedes leen los considerados de la ordenanza que están debatiéndose allí está debidamente aclarado incluso cuando se publicó el reglamento 142 de la Ley Minera a partir de esa fecha se determinó el camino y el procedimiento a seguir para tramitar, pero además nosotros mimos el año pasado como teníamos dudas y usted solicito al Consejo Nacional de Competencias, para las competencias y ellos nos contestan que yo siempre dije y defendí incluso antes con la Ley de Régimen Municipal porque el estado siempre ha quitado ese derecho de los municipios de que nunca necesitamos competencia para asumir ese rol porque el artículos 264 numerales 11, 12 y 13 de la constitución de la república y el 55 del COOTAD en lo pertinente allí dice expresamente que el municipio autoriza quien regula, pero había una confusión por parte de ARCOM y Ministerio de Recursos Naturales no Renovables que la quisieron transtocar esa competencia la GAD Municipal, pero mi opinión siempre fue en contra y finalmente el estado nos da la razón, entonces existe una carta oficial señor Alcalde enviada en ese sentido no es lo que dice el Alcalde de Lago Agrio allí tiene un desconocimiento el señor Alcalde, entonces no podemos recoger esos criterios yo creo que primero debemos recoger los criterios de nuestros asesores, el siguiente paso el señor Alcalde está remitiendo una comisión a la AME porque es un tema no bastante sencillo, es un tema complicado que se juegan muchos interés eso ustedes señores Concejales deben estar conscientes allí se manejan muchos recursos de por medio y para que nosotros asumamos esa competencia solamente la asumimos y ya hay que crear una unidad administrativa internamente hay que crear la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

partida en el presupuesto, tiene que haber un departamento que se dedique solo a eso porque tenemos que hacer levantamiento planimétrico, tenemos que coordinar con otros organismos del estado, tenemos que tener un listado de las concesiones que hay actualmente, tenemos que hacer un catastro hay que hacer un sinnúmero de actividades complementarias, asesoría para asumir esa competencia es un tema complicado porque se suman muchos intereses y flujos económicos, entonces hay que hacer las cosas bien los pasos que debe hacer el concejo la parte administrativa deben ser pasos firmes seguros para que eso no nos rebote, porque ellos fácilmente no van a entregar o ellos se resisten mucho que el municipio les controle, entonces debemos prepararnos todos para que ese proceso se de en condiciones adecuadas, seguras, legales justamente para que no tengamos problemas, por lo menos esa es mi sugerencia que puedo hacer al seno del Concejo, señor Concejal Abril y señores Concejales todos ya tenemos un borrador de ordenanza pero esa ordenanza hay que trabajarla mejor y armarla bien con la última información que tenemos, clara que bien si en ese sentido nos pueden dar una asistencia técnica la AME, eso es importante en todo caso es correcta la preocupación yo creo que todos debemos sumarnos a este proceso mi pedido señores Concejales en el caso de la potestad que tienen hagamos un solo frente no sé si de pronto nombrar una comisión habrá que analizarlo pero si debemos trabajar en equipo para analizar que este proceso de transición al que sumamos ya en la practica la administración de las minas de material pétreo en el Cantón se lo haga de manera adecuada eso en términos generales que yo podría señalar señor Alcalde, señores Concejales.

Acto seguido el señor Concejal Hipólito Abril indica que para derogar una ordenanza que carece y es inaplicable porque está conformada por una ley que ya no existe la Ley Orgánica de Régimen Municipal y ya estamos viviendo dos años ya un código nuevo código, esa no es la pregunta y mi inquietud son dos preguntas básicas que hacemos cual es la condición actual de la institución frente a la potestad que se tiene de aprovechar el material pétreo, cuales son las minas de las que disponemos ya nos han quitado nuestras minas, como digo me da mucha pena como dice el compañero se va con el equipo a explotar y no tienen una potestad y lo mandan sacando de allí, así traía a tope la vía que hicimos, gastos de recursos del gobierno municipal en cuanto llegamos nosotros a las minas enseguida concesionaron un poco de gente junto a la aguarico y nos dejaron sin pan ni pedazo, esa es mi preocupación que estamos haciendo frente a esta competencia que es nuestra pero que no la hemos sabido poner en acción a aplicarla ya sea por inconveniente de estos procesos del mismo ministerio de minas y ARCOM, eso es lo que necesitaba saber porque frente a esta situación unos se alegraran y que nos irán a poner y el noticiero más cercano que esta uno, porque lo cogen en la casa, calle o al salir y dicen en qué quedamos que van hacer porque lógicamente tras esta ordenanza de cierre a esta ordenanza antigua, inadecuada, caduca como ya lo dije viene por una nueva reglamentación eso es lo que yo estoy pidiendo una explicación del resto pues ya lo sabemos todo, aprovecho como estuve en Ibarra gracias por la invitación y el apoyo para participar de ese seminario, allí dice que es una obligación de que tengamos catastrados todas las minas ubicación georeferenciado, es decir para saber cuántas minas tenemos cuales son las que nos permiten aprovechar todo el año, cuales son las que nos permiten ciertas etapas dentro en un periodo de un año quienes están a nuestro servicio si tenemos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

o no, todas esas cosas tenemos que hacer kilometraje, distancia para uno tener el conocimiento pleno pero que nos falta bastante hay que trabajar en eso señor Alcalde porque no podemos terminar una administración sin tener siquiera una mina de material pétreo donde poder explotar con toda libertad y potestad como dice la ley, esa ha sido mi inquietud señor Alcalde no más sobre este tema que está muy claro, simplemente una derogatoria en base a nuestra potestad de derogar estar ley.

Acto seguido hace uso de la palabra el señor Concejal Misael Mendoza quien expresa un saludo cordial a todos, simplemente esa idea que tienen Miguelito y don Hipólito se había conversado el año anterior con el ingeniero y con el doctor que se debía dar trámite a ese sistema pero nos topamos con la sorpresa como decía el doctor que falta el reglamento y hasta allí llegamos, porque si estamos siguiendo los tramites y hasta allí llegamos y se paraliza allí y eso yo había sugerido en la sesión anterior que se hizo en primer debate la ordenanza como decía el compañero Hipólito esta ordenanza no hacía nada de minas cuando el sistema tenía otro fin no había nada concreto, prácticamente las minas estaban sin ningún sustento de nada, ahora doctor como ya está el reglamento lista como dijo don Hipólito más que inmediato se debe dar trámite a esta situación y como municipio es muy lamentable que ciertos sectores privados de que justamente a la entrada de las brisas del aguarico como hay carretero dicen Quirscom donde nosotros hicimos las brisas del aguarico hasta aquí es de Quirescon de aquí para abajo pueden sacar y no hay como meterse, que como municipio debemos tener una mina nuestra que sea del pueblo para hacer la obra pública porque nos es para vender material por lo menos de tantas que existe por lo menos una que sea para el municipio para poder trabajar y que se haga todos los trámites necesarios para tener una mina del municipio y que tenga el libre aprovechamiento y no tengan problemas con nadie, también este caso estamos diciendo que a los volquetes no se cobre el peaje porque se está derogando la ordenanza, también tenemos que trabajar como decía el señor Alcalde en el bypass antes por lo menos daban algo y ahora no dan nada y las calles se van a destruir totalmente, sería trabajar inmediatamente en el baipás sería urgente de trabajar en este bypass para que las volquetes transiten por otro lado y que no sea por el centro de la ciudad y igualmente van a seguir dañando las calles de la ciudad y el municipio tendrá que poner nuevos recursos.

Al respecto el señor Alcalde indica que el interés es que se vaya regulando a través de este nuevo proyecto de ordenanza para ver cómo va a dar tratamiento al tema de las nuevas minas canteras para espacios que vienen siendo aprovechados por mucho tiempo atrás y hay nuevos espacios que la gente se sigue ingresando, por Tahuantinsuyo había un nuevo proyecto pero nadie ha legalizado, en ese ámbito nosotros debemos estar atentos para legislar en la nueva ordenanza está el proyecto presentado, nosotros estamos remitiendo el proyecto a la AME para que también ayude a legislar el proyecto y que tengan consistencia entre un municipio y otro, un municipio tiene una cosa y otro otra cosa en el mismo tema eso no puede dar, doctor estoy delegando a usted para que pide a AME el asesoramiento para todo el trámite que se debe dar y tener toda la información actualizada acá en el territorio para ir construyendo esta ordenanza a fin que el municipio puede liderar el tema de la concesión de minerías y en el tema nuestro propio en el caso



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

del proyecto Yamanunka-Puerto Providencia ya están terminado cuatro kilómetros que están consolidando la estructura decir que van a pasar más material grueso no quisiera que nosotros comuniquemos a ALARCOM que nosotros en este caso planteamos antes que se dé el libre aprovechamiento, como el proyecto va concluido más bien que nos cedan esa área y se nos tome encuentra y otro mina que podamos aprovechar nosotros, la brisas de aguarico es la más productiva de material pétreo, la menos conflictiva la misma comunidad dice que el municipio no ha hecho nada, allí se hizo gestión con el gobierno provincial lastramos la mitad de la vía que faltaba la mitad obviamente y la otra mitad se hizo la gestión con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Transporte contrato con Consermin y señores terminen de abrir esa vía para el proyecto de puerto providencia eso debemos hacer la gestión allí, si miramos el tema del municipio cuantas minas ha tenido concesionadas la última mina, de lo que yo recuerdo que en la administración del Ing. Espindola no obtuvo como dice el compañero pidiendo de caridad por un lado y otro lado, en el caso de Cumanda un señor colombiano estaba obviamente haciendo frente de una propiedad que no dejaba pasar por allí el material por otro lado, después fuimos por la brisas del aguarico hay que revisar esa información, sería importante orientar el municipio tienen que concesionar una mina obligatoriamente o aprovechar el libre aprovechamiento.

Acto seguido el Doctor Manuel Mendoza indica que es muy importante señor Alcalde su pregunta y señores Concejales de acuerdo al oficio que nos envía el Consejo Nacional de Competencias son muy claros en señalar que nosotros tenemos la competencia y si nosotros somos quienes autorizamos y regulamos el manejo de ese recurso natural obviamente incluso está inmerso el tema de las concesiones pero un tema que hay que construirlo y trabajarlo conjuntamente y que tiene que ver el MAE, tiene que ver el Ministerio de Recursos No Renovables en el tema, ALCOM, municipio es decir al varios municipios públicos que tienen relación directa con este tema, porque nosotros tenemos la competencia y todos los organismos tienen que ver con el tema con el tratamiento y el proceso de las concesiones, es importante y allí me parece que se debe conformar una comisión de que este inmerso un técnico y un señor Concejal para hacer una comisión mixta señor Alcalde, como estrictamente es mi responsabilidad gestionar a ese nivel no es mucho más lo podía hacer el propio economista Patricio Males tienen los contactos y eso significa que hay que hacer los contactos, para hacer el catastro tenemos que hacerlo un trabajo geo referencial para determinar con precisión con GPS las mediciones, distancias, la situación social, la población, que reserva o no, etc. Es un estudio completo, eso es un tema que hay que trabajarlo y hay que partir elaborando una hoja de ruta y hay que socializar todo ese proceso, lo más lógico tenemos que mantener una reunión para que se haga ese proceso y que no haiga problemas más bien que sea una fortaleza, lo que está claro que esto genera muchos recursos económicos para el municipio, allí tiene que hacer una patente no como la que se cobra, es un proceso complicado pero hay que empezar de acuerdo a lo que dice el oficio nosotros si estamos en condiciones obviamente tenemos que asesorarnos con el resto de organismos.

Acto seguido el señor Alcalde indica que los proyecto de Poza Honda, Palmeras del Ecuador y en esto no hay ningún control, la ordenanza que estamos derogando el paso



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

del material petro por la ciudad y pasan material pétreo por Miss Ecuador y directamente pasan por la Mónica y se fueron por otro lado se hizo una ordenanza para el cantón y no pensando en el transporte pero así estaba la ordenanza, mientras nosotros no tengamos la ordenanza no podemos hacer nada una vez que tengamos la ordenanza podemos hacer y hasta que suceda vamos hacer el libre aprovechamiento lo que queremos es hacer en la misma brisas del aguarico que es la mina más productiva por lo tanto pone a consideración el proyecto de ordenanza.

Al respecto el señor Miguel Saltos, mociona que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que deroga la ordenanza la Ordenanza que Regula la Explotación de Minas y Canteras de Arena, Lastre y Piedra Bola, en el Cantón Shushufindi, moción que respaldo el señor Concejal Manuel Arévalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril por la moción, Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ:** 1) Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Deroga la Ordenanza que Regula la Explotación de Minas y Canteras de Arena, Lastre y Piedra Bola, en el Cantón Shushufindi.

Punto Cuatro.- Clausura.- No existiendo más asuntos que tratar, el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, se permite agradecerles compañera y compañeros Concejales la presencia a esta sesión y la decisión que se ha tomado y ha sido un tema muy discutido con el sector del transporte en un cierto modo conflictiva eso se va notificar de manera inmediata porque así quedamos de esta decisión, a pesar que la decisión del primer debate estaba disponible ese día y de manera completa hacer llegar la ordenanza, con estas palabras el señor Alcalde dio por clausurada la sesión, siendo las 15h00, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.



Tlgo. Augusto Espinoza Lema
ALCALDE



Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIAGENERAL (E)

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADM SFD